



**ACTA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 14:00 catorce horas del día 09-nueve de Septiembre 2020 dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la vigésima quinta sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se le hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de Folio 01112020, ingresada a través de la plataforma nacional de Transparencia, donde Institución de Policía Preventiva Municipal, indica la inexistencia de la información de una parte de la solicitud.
- 4.- Clausura de la Sesión.



**Punto 1.-** En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

**Punto 2.-** En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

**Punto 3.-** En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la Solicitud de información pública con N° de Folio 001112020, donde la Institución de Policía Preventiva Municipal, indica la inexistencia de una parte de la solicitud, en ese tenor el presidente dio lectura a la solicitud de información pública ingresada el 28 de Agosto del presente año, mediante el solicitante requiere lo siguiente:

***“ A quien corresponda. Solicito un listado que contenga***

***a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.***

***b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso***

***c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.***

***d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.***

***e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.***

***f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.***

***g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.***

***h) Si es policía de carrera, indicar su rango.***

***h) Si es militar o marino, indicar su rango.***

***De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley***

***General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71. ”. (sic).***



Derivado de lo anterior la Institución de Policía Preventiva Municipal indica la inexistencia del inciso **a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.**

El Comisario General de la Institución de Policía Preventiva Municipal, el día 07 –siete de Septiembre del año en curso, mediante Oficio IPPM/MG/6438/2020 , comunica la inexistencia de la información que el solicitante requiere, consistente en : *a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.*

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular con el siguiente argumento:

*...” En relación al inciso a) de la petición del solicitante que a la letra dice: “... a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía... De acuerdo a lo anteriormente citado se expone lo siguiente; que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Administrativa, no se cuenta con la información de los anteriores Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública, esto a que pertenece a administraciones pasadas a la actual. Por lo anterior, se le solicita se convoque al Comité de Transparencia del Municipio de García, para llevar acabo la clasificación a modo inexistente, sobre los Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año específico) y 1970-1971. Hago de su conocimiento que solo se cuenta con información de las personalidades anteriormente mencionadas de las administraciones 2015-2018 y 2018-2021”...*

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

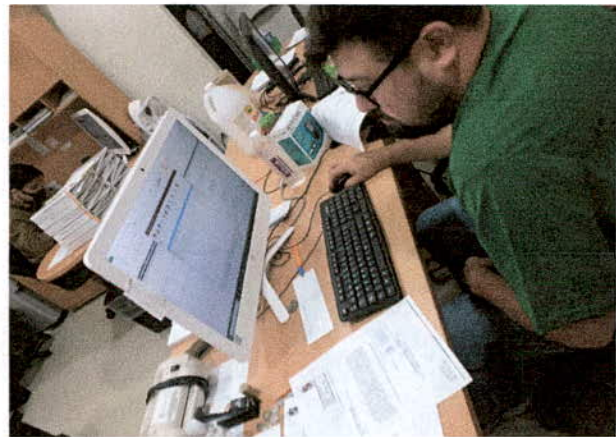
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.



Primeramente, el día **08- ocho de Septiembre del 2020-dos mil veinte, a las 10:40-diez horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Institución de Policía Preventiva Municipal, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Administrativa.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a los Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Publica de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año específico) y 1970-1971, localizando únicamente información de las administraciones 2015-2018 y 2018-2021 y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



-----El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco-----



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Institución de Policía Preventiva Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Administrativa*, y siendo las 11:00-once horas, del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Publica de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año específico) y 1970-1971.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Institución de Policía Preventiva Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Administrativa*, y siendo las 11:15-once horas con quince minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en la dirección Administrativa, iniciando la búsqueda correspondiente, con el primero de los utensilios, el cual consta de 03-tres cajones, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Ahora bien, y siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día de 08-ocho de Septiembre, se procede a la apertura del primero de los cajones del y a su vez, se inicia la búsqueda del expediente que nos ocupa, por personal de este Comité de Transparencia, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Por lo que, siendo las 12:00-doce horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en el cajón antes citado, se informa que no fue ubicado lo peticionado por el solicitante, específicamente de Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Publica de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año específico) y 1970-1971, localizando únicamente información de las administraciones 2015-2018 y 2018-2021.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 08- ocho de Septiembre de 2020 dos mil veinte, de las 10:40 horas a las 12:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, en la dirección Administrativa.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

X



A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

### Resuelve

**Acuerdo. Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.**

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, de la información de los anteriores Directores de Policía, Comisarios Jefes de Policía, Comisarios Generales o Secretarios de Seguridad Pública de administraciones anteriores, específicamente las administraciones de 2012-2015, 2009-2012, 2006-2009, 2003-2006, 2000-2003, 1997-2000, 1996-1997, 1994-1996, 1992-1994, 1989-1991, 1986-1988, 1983-1985, 1980-1982, 1977-1979, 1974-1976, 1972-1973, 1971- (sin año específico) y 1970-1971. Localizando únicamente información de las administraciones 2015-2018 y 2018-2021, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 09 Nueve de Septiembre de 2020 dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

-----El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco-----



**Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Ana María Patricia Rosales Robles**

*Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Severa Cantú Villarreal**

*Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León*

**Lic. Luis Villarreal Compean**

*Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León*